

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, febrero /5 de 1988.-

Vistas la presentes actuaciones por las cuales tramita la adquisición de mobiliario completo para partes comunes y privadas del edificio de la calle Lavalle 1220, pisos 1º, 2º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º; futura sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil; y

Considerando:

Que mediante Resolución nº1300 de fecha 31 de diciembre ppdo. (Confr. fs. 13), esta Corte autorizó a realizar las contrataciones directas necesarias de modo de ajustar el cometido a las circunstancias de excepción dictadas por la urgencia de alojar en el menor término posible la totalidad de las dependencias que integran el Tribunal mencionado.

Que, a tales efectos y para el caso que nos ocupa, fueron convocadas las firmas que a juicio de la dirección técnica de la obra aparecen como las únicas capaces de acreditar diseño, experiencia, calidad y garantía probada al uso (confr. fs. 9).

Que del estudio de dichas propuestas surgen distintas formas de pago, las que no obstante su diferencia, resultan similares en sus exigencias en virtud de una modalidad de comercialización.

Que, dicha Dirección manifiesta que las ofertas // presentadas se ajustan a las especificaciones del pliego que rigiera la presente convocatoria (confr. fs. 121).

Que lo actuado se ajusta a las reglamentaciones en vigor, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 120,

Por ello; SE RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la Contratación Directa nº / 87/88.

2º.- Contratar directamente con las firmas que a / continuación se detallan la provisión de mobiliario que nos ocupa, encuadrando dicho procedimiento en el art. 56, inc. 3º, apart. d), en la suma total de AUSTRALES TRES MILLONES DOSCIEN

/////

//////

TOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (A 3.204.940,95), en un todo de acuerdo al siguiente / detalle:

a) "COLECCION S.A." renglones nos. 20,21, 25 y 26, -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 29/51 y por el importe total de AUSTRALES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO // CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS A 590.164,75
50% de acopio c/seguro de caución
saldo 50% 15 ds f.f. parcial

b) "BURO S.A.I.C." renglones nos. 22,23, 24,27,28,29 y 30 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 52/69 y por el importe total de AUSTRALES // SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES A 649.493,00
50% de acopio
saldo 50% 10 ds f.f. parcial

c) "INTERIEUR FORMA S.A." renglones nos. 1/19,31,32 y 33 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 70/115 y por el importe total de AUSTRALES UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE / CENTAVOS A 1.965.283,20
45% anticipado
saldo 55% 20 ds f.f. parcial

2°.- Por el Departamento de Contaduría - División Contabilidad, procédase a la modificación contable pertinente.

3°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial - Moblaje" (1-05-004-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CALLEIRO